

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, impulsa la convocatoria “FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”, con el propósito de incentivar la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión de las instituciones universitarias nacionales y provinciales, promoviendo el desarrollo estratégico y articulado en cada institución universitaria., en concepto de Gastos para Fortalecimiento de la Extensión Universitaria.

Que por Resolución de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de N° 1440/24 se asigna y transfiere la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 21.776.631,00) con destino específico a financiar gastos corrientes, para la ejecución de los Proyectos presentados en el marco de la convocatoria “Fortalecimiento de la Extensión Universitaria” correspondientes al Ejercicio 2024.

Que en consecuencia corresponde efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto 2024 de la Universidad.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$21.776.631,00), para solventar los gastos que demanden el Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria correspondientes al Ejercicio 2024, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1º de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, en virtud de la incorporación efectuada en la presente, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100 (\$ 55.237.370.629,72).

ARTÍCULO 4º: De forma.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
11	1	21.776.631,00
TOTAL		21.776.631,00

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad	3 -	Servicios Sociales
Función	4 -	Educación y Cultura
Jurisdicción	88 -	Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	22	00	32-00-00-30	2103	3	21.776.631,00
TOTAL						21.776.631,00